

requisito no serán, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no ser hallados los demandados en sus domicilios o encontrarse los mismos en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida por la Ley, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del doble señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en calle Gayarre, número 20, de Milagro (Navarra), con una superficie de 107,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.721, libro 83, folio 87, finca 4.687-N, embargada a don Juan Carlos León Pejenaute.

Valorada en 10.673.460 pesetas.

Tafalla, 7 de marzo de 2002.—El/la Secretario.—13.845.

## TERUEL

### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/2001, se sigue a instancia de doña María Pilar Catalán Gracia, vecina de Teruel, con domicilio en calle Jaca, número 10, puerta 38 (quien goza del beneficio de justicia gratuita), expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Degracia, natural de Monreal del Campo, nacido el día 31 de mayo de 1872, quien fue desplazado por motivos de la Guerra Civil española en el año 1937, y teniendo noticias de que falleció en la provincia de Jaén; don Ignacio Degracia García y don Emilio Toribio Degracia García, nacidos en Teruel el día 27 de junio de 1910 y 27 de abril de 1913, respectivamente, que por motivos de la Guerra Civil española tuvieron noticias de que fallecieron en Bel-

chite (Zaragoza), en los últimos meses de 1937, y sin que posteriormente se haya tenido noticia alguna de los mismos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Teruel a 11 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.777.

1.ª 22-4-2002

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en expediente de quiebra voluntaria de «Siathor Tri, Sociedad Limitada», seguida en este Juzgado al número 773/2001, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 5 de marzo de 2002, fue designado Síndico único don Miguel Ángel Alegría Legarda, con despacho profesional en Vitoria, calle Pintor Ortiz de Urbina, 3, 1.º, oficina 7, código postal 01008, teléfono 945 21 30 04, Fax 945 21 41 19, el cual ha tomado posesión del cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Vitoria, 15 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.888.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Jesús Miguel Incinillas Fernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria número 664/2001, de «Catevaq, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 31 de mayo de 2002, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Formación, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta ciudad de Vitoria, en avenida de Gasteiz, número 18. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Josu Aldama Zurimendi, con domicilio en Vitoria-Gasteiz, avenida de Gasteiz, número 32, 1.º, oficina 8, antes del día 17 de mayo de 2002, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Vitoria-Gasteiz, 21 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—12.881.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Soldado MPTM José Antonio Santana Blanco, hijo de José y de Miida, natural de Caracas (Venezuela), nacido el día 18 de junio de 1980, de estado civil soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 78.522.299, y cuyo último domicilio conocido es calle Real del Castillo, número 116, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en el Regimiento Mixto de Artillería 94, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/03/02, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial 52, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Togado de dicho Juzgado con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento en el que se halla acordada su prisión preventiva comunicada, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2002.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—13.224.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/11/02, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, al soldado MPTM don José Manuel Trujillo Ramos, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Soledad, con documento nacional de identidad número 47.487.120, se hace saber que queda anulada la misma, solicitada en fecha 22 de febrero de 2002 y número de salida 475.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Juez Togado.—13.222.